



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en miras a la adecuada información de los señores Legisladores sobre la gestión económica de la Administración, conviene elevar resumen explicativo al respecto, con regularidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa (art. 34, inc. 10 y art. 42, inc. 9).

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INSTRUIR al señor Secretario Administrativo, para que, dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes, eleve a los señores presidentes de Bloques Políticos, con copia a esta Presidencia, informe que detalle:

- a) Saldo de todas las cuentas bancarias de la Legislatura de la Provincia, al último día del mes anterior al del informe.
- b) Montos disponibles de cada uno de los saldos a los que refiere el apartado que antecede. Al respecto, detallará los libramientos sobre los que no obren constancias de presentación al cobro, así como todo otro motivo que justifique una disponibilidad inferior al saldo que arroja el informe bancario
- c) Detalle de las ordenes de pago emitidas durante el mes anterior al del informe.
- d) Detalle de la totalidad de las deudas pendientes de pago, en mora superior a cuarenta y cinco días corridos. Al respecto, explicitará: prestación, monto y acreedor.

ARTICULO 2º.- Regístrese, hágase saber al señor Secretario Administrativo, póngase en conocimiento de los señores presidentes de los Bloques Políticos, publíquese y cúmplase.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 051 /08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo